



**Auto de Sustanciación
CAUSA Nro. 140-2023-TCE**

**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

EL DENUNCIADO, SEÑOR MARIO ARQUELAO TAPIA ÁLVAREZ, SE LE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 140-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 01 de agosto de 2023.- Las 16h26.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Documento ingresado el 21 de julio de 2023, a las 16h59, a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección mildredsoria@cne.gob.ec, con el asunto: **"SOLICITUD DE DIFERIMIENTO DE DILIGENCIA DE LA CAUSA Nro. 140-2023-TCE"** mediante el cual señala "(...) remito la solicitud para diferimiento de la diligencia de reconocimiento de firma y rúbrica de la causa 140-2023-TCE."

I.- ANTECEDENTES

- 1.1.** Con auto de 19 de julio de 2023, a las 11h46, dispuse que la denunciante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del consejo Nacional Electoral, comparezca el día 24 de julio de 2023, a las 11h00, ante el suscrito juez electoral, a fin de realizar la diligencia, prevista en el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 656 - 657).
- 1.2.** Con escrito ingresado el 21 de julio de 2023, a las 16h59, a través del correo electrónico secretaria.general@tce.gob.ec desde la dirección mildredsoria@cne.gob.ec, la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, a través de su abogada patrocinadora, solicita el diferimiento de la diligencia señalada mediante auto de 19 de julio de 2023, por encontrarse fuera del país y estar atendiendo temas de las Elecciones Presidenciales, Legislativas anticipadas 2023 y consultas populares Yasuní y Chocó Andino, además solicita que se señale nuevo día y hora para dicha diligencia. (fs. 667).

En virtud de lo manifestado y continuando con la sustanciación de la causa, por así corresponder en derecho, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Reconocimiento de firma y rúbrica).- La denunciante, ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, **comparezca el día 03 de agosto de 2023, a las**



**Auto de Sustanciación
CAUSA Nro. 140-2023-TCE**

12h00, ante el suscrito juez electoral, a fin de realizar la diligencia, prevista en el artículo 22 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral.

Se le recuerda a la denunciante, bajo prevenciones de ley, **por tratarse de segundo señalamiento; que, de no cumplir con lo dispuesto**, se ordenará el archivo de la causa.

La referida diligencia tendrá lugar en el despacho del juez de la causa, ubicado en la ciudad de Quito, en las calles Juan León Mera N21-152 y Vicente Ramón Roca.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al Consejo Nacional Electoral, en la persona de su presidenta, magister Shiram Diana Atamaint Wamputsar en:

Los correos electrónicos: noraguzman@cne.gob.ec
asesoriajuridica@cne.gob.ec
bettybaez@cne.gob.ec,
ivannamora@cne.gob.ec
mildredsoria@cne.gob.ec
secretariageneral@cne.gob.ec
estebanrueda@cne.gob.ec.
paulbergmann@cne.gob.ec

La casilla contencioso electoral Nro. 003.

- Al presunto infractor, señor Fabián Alexis Zuñiga Larco, y a su patrocinador, en:

Los correos electrónicos: abogadosh@hotmail.com
fabianzuniga2402@hotmail.com,
notificacioneslegalesgp@gmail.com

- La casilla contencioso electoral Nro. 167.

- Al presunto infractor, doctor Carlos Gerson Altemar Almeida Espinoza, en:

- El correo electrónico: soportelegal5@gmail.com

- La casilla contencioso electoral Nro. 090.



**Auto de Sustanciación
CAUSA Nro. 140-2023-TCE**

- A la denunciada, señora Coralia Samarkanda López Beltrán, y su patrocinador, en:
 - El correo electrónico: ggarcosa@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral Nro. 132.
- A la doctora Teresa Andrade, defensora pública designada, en:
Correos electrónicos: tandrade@defensoria.gob.ec
- Por cuanto el denunciado, señor **Mario Arquelao Tapia Álvarez** pese a haber sido citado en legal y debida forma, no ha dado contestación a la denuncia, por lo tanto no ha señalado dirección electrónica, ni solicitado casilla contencioso electoral, notifíquese en la cartelera virtual-página web institucional.

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

CÚMPLASE, NOTIFÍQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico, Quito, D.M., 01 de agosto de 2023


Abg. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA ad hoc



